

Información Programa Erasmus

- Carta Erasmus: derechos y deberes del estudiante Erasmus
- Información para estudiantes que están de Erasmus en el curso 2019/20
- BECAS SANTANDER ERASMUS. Curso 2020/2021

Sesiones informativas para estudiantes seleccionados Erasmus +: Erasmus. Curso académico 2020/2021

- Presentación informativa sobre trámites erasmus para el estudiantado seleccionado. Curso 2020/2021.
- Lunes 9 de marzo a las 13:00 en el salón de actos de la Facultad de Farmacia para los estudiantes de:
 - FAC.CC.EDUCACIÓN
 - CENTRO PROF. INMACULADAC CONC
 - FAC.CC. DEL DEPORTE
 - FAC.CC.ECONÓMICAS Y EMPRESAR
 - ETS. ARQUITECTURA
 - FAC. COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
- Lunes 9 de marzo a las 16:00 para los estudiantes de:
 - FAC.FARMACIA
 - FAC.FILOSOFÍA Y LETRAS
 - FAC.ODONTOLOGÍA
 - FAC.PSICOLOGÍA
- Martes 10 de marzo de 13:00 en el salón de actos de Caminos para los estudiantes del campus Fuentenueva y campus centro:
 - FAC.CIENCIAS
 - FAC.TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 - ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
 - ETSI EDIFICACIÓN
 - FAC. RELACIONES LABORALES y RECURSOS HUMANOS
 - FAC. DE TRABAJO SOCIAL
 - FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
 - FAC.DERECHO
- Miércoles 11 de marzo a las 13:15 estudiantes del campus PTS en el salón de actos de la Facultad de Medicina para los estudiantes de:
 - FAC. MEDICINA
 - FAC. CC SALUD
- Jueves 12 de marzo a las 13:15 en el salón de actos de ETSIIT para los estudiantes del campus Aynadamar.
 - FAC. BELLAS ARTES
 - ETSI INFORMÁTICA Y TELECOMUNI.

Para los estudiantes seleccionados de los campus Ceuta y Melilla las sesiones informativas se harán por video conferencia y se anunciarán oportunamente en el campus.

Tercera y última adjudicación. Resolución definitiva de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021.

Con fecha de 27 de febrero de 2020, se publican los listados definitivos de seleccionados de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021:

- Acceso a los listados.

Se abre el **PLAZO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA: hasta el 6 de marzo de 2020 a las 23.59 horas (hora peninsular)** a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).

Importante:

- La no realización de la correspondiente aceptación de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para esta adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.

- Recomendamos realizar la aceptación o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.
- Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y se considerará decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Programa Propio.
- Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio de Movilidad Internacional, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Se convoca a todo el estudiantado seleccionado a las **reuniones informativas** que se celebrarán la segunda semana de marzo. Información en el siguiente apartado.

 Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Segunda adjudicación. Resolución definitiva de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021.

Con fecha de 18 de febrero de 2020, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021:

- Acceso a los listados.

Se abre el **PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 25 de febrero a las 23.59 horas (hora peninsular)** a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).

Importante:

- La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.
- Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.
- Los estudiantes que reserven su plaza en la primera adjudicación, tendrán que actuar en los plazos de la segunda adjudicación. Si volvieren a reservar en la segunda, tendrán que aceptar o renunciar en los plazos de la tercera.
- Si usted ha quedado seleccionado para un destino de la Alianza Europea ARQUS, por favor, revise su correo electrónico donde le mandamos instrucciones al respecto.
- Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Propio de Movilidad Internacional durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Erasmus +: Erasmus.
- Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio de Movilidad Internacional, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una **RESERVA** de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

 El 27 de febrero se publicará la **tercera y última adjudicación**.

Los estudiantes que acepten su plaza saldrán del proceso y sus nombres ya no aparecerán en las siguientes publicaciones.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Primera adjudicación. Resolución definitiva de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021.

Con fecha de 7 de febrero de 2020, se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021:

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

- Acceso a los listados.

Se abre el **PLAZO DE ACEPTACIÓN, RESERVA O RENUNCIA: hasta el 14 de febrero a las 23.59 horas (hora peninsular) a través del Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio).**

Importante:

- La no realización de la correspondiente aceptación o reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada.
- Recomendamos realizar la aceptación/reserva o renuncia en un ordenador (no en tablet o móvil) y quedarse con justificante de la aceptación/reserva o renuncia.
- Los estudiantes que reserven su plaza en la primera adjudicación, tendrán que actuar en los plazos de la segunda adjudicación. Si volvieren a reservar en la segunda, tendrán que aceptar o renunciar en los plazos de la tercera.
- Si usted ha quedado seleccionado para un destino de la Alianza Europea ARQUS, por favor, revise su correo electrónico donde le mandamos instrucciones al respecto.
- Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria, así como en el Programa Propio de Movilidad Internacional durante el mismo curso y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones ni en la asignación posterior de vacantes. De igual manera, quien acepta su plaza en la convocatoria del Programa Propio de Movilidad Internacional, se considera decaído o decaída en su solicitud en la convocatoria de Erasmus +: Erasmus.
- Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria. Se podrá obtener una plaza a través del Programa Propio de Movilidad Internacional, en caso de tenerla solicitada o, en su caso, solicitar una plaza en una eventual convocatoria extraordinaria de vacantes.
- Una **RESERVA** de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. **La reserva no se renueva automáticamente, en la segunda adjudicación el interesado deberá renovar la y tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**

El 18 de febrero se publicará el listado de la **segunda adjudicación** y se abrirá un nuevo plazo de aceptación/reserva o renuncia.

Finalmente, el 27 de febrero se publicará la **tercera y última adjudicación**.

Los estudiantes que acepten su plaza en la primera adjudicación saldrán del proceso y sus nombres ya no aparecerán en las siguientes publicaciones.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución Provisional de la convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/21.

Con fecha 15 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Internacionalización publica los listados provisionales de seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Programa Erasmus +: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes, 2020/2021.

Nota importante:

Recordamos que los listados publicados hoy son **provisionales**, por lo que no se puede aceptar ni reservar el destino seleccionado. Estos resultados pueden variar respecto de los definitivos. La primera adjudicación de estos resultados definitivos se publicará, según calendario de convocatoria, el día **7 de febrero de 2020**.

Contra la presente Resolución, **se abre el plazo de presentación de alegaciones hasta el 24 de enero de 2020**. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares, o **a través del procedimiento telemático de la administración electrónica**. Cada solicitante deberá, en su caso, unir a su impreso de alegación cualquier documentación justificativa.

- Preguntas frecuentes sobre los listados provisionales Por favor, lee esta información antes de presentar una alegación.

Nota sobre competencia lingüística y código de titulación:

A la hora de comprobar los listados provisionales, recomendamos asegurarse, cotejando los listados de plazas convocadas, de que el destino de interés estaba ofertado para el código de titulación correspondiente. consulta el código de tu titulación. En cuanto a la puntuación adicional por competencia lingüística, **recordamos que solo se sumará en caso de que el nivel acreditado sea superior al mínimo exigido como requisito. Ejemplo: Si tienes un B1 de inglés y el requisito de ese destino es un B1 de inglés, no se te sumará ninguna puntuación, simplemente no saldrás excluido de ese destino. Sin embargo, si el requisito es un B1 y tú tienes un B2, entonces sí se te sumará puntuación por idioma**. Si el idioma no era requisito de selección, el inglés sumará para todos los destinos; el resto de idiomas solo en aquellos destinos donde sea lengua oficial de instrucción.

Instrucciones:

- 1.-abre el listado correspondiente en pdf
- 2.-pulsa con las teclas del ordenador Ctrl +F
- 3.-introduce tu apellido como término de búsqueda.

- Texto de la resolución provisional.

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

- Acceso a los listados.

Nota: Si algún estudiante tiene ya claro que quiere **renunciar al Programa**, es decir, que ya no está interesado en ninguna de las plaza que solicitó, puede presentar su renuncia por registro en la Oficina de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo) con este impreso y copia de su DNI o por sede electrónica: **Procedimiento telemático: Movilidad Internacional: renuncia a la plaza de movilidad** (se puede entrar sin certificado digital, solo con las claves del Acceso Identificado).

Convocatoria Erasmus +: Erasmus. Estudiantes de Grado. Curso académico 2020/2021

- **Objeto:** movilidad de estudiantes a universidades europeas en el marco del Programa Erasmus +: Erasmus.
 - **Dirigida a:** estudiantes de la UGR, con matrícula en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.
 - **Presentación de solicitudes:** solicitud telemática a través del **acceso identificado: hasta el 10 de diciembre de 2019.**
- CONVOCATORIA 2020/21: texto completo en pdf

Listado de destinos por Facultad o Escuela.

Importante: Puedes consultar aquí el código de tu titulación así como el código de tu Facultad o Escuela

- Destinos Arqus
- 001bellasartes
- 002ciencias

Ciencias: Errata: se añade la titulación 297 en todos los destinos del área de estudios 11.1 “Mathematics”

- 003cienciasdeldeporte
- 004cceducacion
- 005cceconomicasyempresariales

CC Ec. y Empresariales: Errata: El destino 005-119 G Kristi04 cambia de 2 estudiantes a 5 meses cada uno en vez de 9 meses.

- 006ccpoliticasy sociologia
- 007derecho
- 008farmacia
- 009filosofiayletras
- 010medicina

Medicina: Errata: el destino CZ PRAHA07 tiene requisito inglés B2 (corregido ya en el pdf)

Medicina: Errata: El destino 010-033 I Pisa01 pasa de 9 plazas a 6 de 9 meses cada uno (corregido ya en el pdf)

- 011odontologia
- 012psicologia
- 013traduccioneyinterpretacion

Facultad de Traducción: Errata: se han incluido en todos los destinos la titulación 253 (doble grado Turismo-Traducción) para que puedan solicitarlo los estudiantes de este doble grado.

- 014etsarquitectura
- 015etsinformaticaytelecom
- 016etscaminoscanalesypuertos
- 017etsideedificacion
- 018comunicacionydocumentacio
- 019cienciasdelasalud
- 020relacioneslaboralesyrecursos humanos
- 021trabajosocial

Facultad de Trabajo Social: Errata: el destino 021-023 G Kritis04 pasa de tener 2 plazas por 4 meses cada una, a tener 3 plazas por 5 meses cada una.

- 022educacioneconomiaytecndeceuta
- 023cienciasdelaeducacionydeldeporte
- 025ccsocialesdemelilla
- 026enfermeriademelilla
- 027ccdelasaluddeceuta
- 802centromagisteriolainmaculada
- 901cceconomicasempresarialesyderecho
- 903etsinformaticatelecomyfaciencias
- 905cceconomicasempresarialesyfactraduccion

CC Económicas Empresariales-Fac Traducción: Errata: Se añade el destino F Arras12 para el área 09.4 “Translation, Interpretation”. Se añaden los cursos 3º y 4º para el destino DK Arhus01 para el área 04.0 “Business Studies”.

- 908estiedificacionyfacceconomicasyempresariales

Calendario de la convocatoria

Plazo de presentación de solicitudes	desde el 14 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2019
Publicación de listados provisionales	15 de enero de 2020
Plazo de presentación de alegaciones	hasta el 24 de enero de 2020
Publicación de listados definitivos:	
I adjudicación	7 de febrero de 2020 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 14 de febrero de 2020
II adjudicación	18 de febrero de 2020 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 25 de febrero de 2020
III adjudicación	27 de febrero de 2020 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 6 de marzo de 2020

Información orientativa sobre el proceso de solicitud.

- Videotutorial para realizar la solicitud en Acceso Identificado
- Tabla con los certificados de acreditación lingüística aceptados por la UGR.
- Aporta tu competencia lingüística.

Aclaración sobre requisitos de idioma: Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

Recordamos que la formalización de la solicitud Erasmus +: Erasmus es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.